



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 06 SEP 2021

VISTO: El Expediente S01:0001215/2021 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología -Convenio de Subvención en el Marco del Fondo Apoyo a la Sericicultura del Proyecto Seda UE entre la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el otorgamiento por parte del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de un subsidio no reembolsable a la Universidad Nacional de Misiones, para ser aplicado a la ejecución del Proyecto "Taller de producción de hilados en Seda Natural".

QUE, a fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 191/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 020/21 obrante a fojas 04, sugiriendo: "*Visto el Convenio de Subvención celebrado entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Dictamen Jurídico N° 191/2021 de fecha 26 de Julio 2021 que luce a fojas 3, se sugiere su aprobación.*"

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 25 de Agosto de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Subvención en el Marco del Fondo Apoyo a la Sericicultura del Proyecto Seda UE, suscripto el día 07 de Junio de 2021, entre la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 068-21

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones